



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/46
17 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

Utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 35/224 de 17 de diciembre de 1980, pidió al Secretario General que le presentase, en su trigésimo sexto período de sesiones, un informe completo y amplio sobre la utilización de expertos y consultores como base para evaluar las prácticas existentes.
2. La utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas ha sido de interés para la Asamblea General, desde que la Dependencia Común de Inspección (DCI) preparó un informe extenso (JIU/REP/73/3) y lo transmitió a la Asamblea en una nota (A/9112) del Secretario General de julio de 1973. A raíz de ese informe la Asamblea, en una decisión 1/ adoptada el 18 de diciembre de 1974, esbozó principios y directrices para la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas. El Secretario General formuló nuevas instrucciones y procedimientos de presentación de informes que regían la utilización de pericia externa basados en esos principios y directrices, con efecto a partir del 1° de enero de 1976.
3. Ni las instrucciones ni los procedimientos de presentación de informes formulados en esa oportunidad resultaron suficientes para suministrar los datos necesarios para una fiscalización adecuada o para que la Asamblea se diera por satisfecha de que en efecto se estaban aplicando los principios y directrices que había establecido.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31, pág. 144.

4. Las persistentes dificultades experimentadas con la vigilancia de la utilización de expertos y consultores se examinaron en un grupo de trabajo interdepartamental integrado por representantes de los departamentos y las oficinas en la Sede. El grupo llegó a la conclusión de que gran parte de las dificultades se debían a la falta de una definición clara de los dos términos, "experto" y "consultor". Por consiguiente, el grupo se concentró primordialmente en definir ambos términos, en relación con los demás tipos de servicios personales utilizados por la Organización. La falta de una definición satisfactoria o de aceptación general de los términos o su relación con otros tipos de servicios personales ocasionaba confusión sobre los procedimientos adecuados que debían seguirse y daba lugar a deficiencias en la presentación de informes sobre su utilización.

Definición de los términos

5. Las diferentes maneras en que se pueden obtener los servicios de personas en favor de la Organización se han definido ahora en un proyecto de boletín del Secretario General que según lo previsto, se publicará con las instrucciones administrativas conexas a principios de 1982. En este proyecto de boletín se establecerán las políticas para obtener los servicios de personas en favor de la Organización. Se distingue entre personal de plantilla, personal supernumerario, contratistas por cuenta propia, consultores, participantes en reuniones consultivas y personal de cooperación técnica.

6. Los consultores y los participantes en reuniones consultivas se definen como personas cuyos servicios temporales se precisan ocasionalmente para proporcionar pericia externa, esto es, servicios de consultoría o asistencia que requieran experiencia profesional, pericia técnica o conocimientos que no posee habitualmente el personal de plantilla y que la Secretaría no precisa en forma permanente.

7. Los servicios temporales de personas que proporcionan dicha pericia externa en calidad de "participantes en reuniones consultivas", tales como grupos especiales de expertos, cursos prácticos y seminarios se obtendrán mediante una carta de invitación. No se les pagarán honorarios ni ningún otro tipo de remuneración por su participación en tales reuniones, aunque se les pueden sufragar los gastos de viaje, incluida una prestación por concepto de dietas. El término "participante en una reunión consultiva" es en términos generales equivalente al término "experto" que se ha utilizado en el pasado. Este último término ocasionaba confusión con los "expertos" en cooperación técnica, un grupo mucho más amplio que es completamente distinto y se administra conforme a procedimientos totalmente diferentes. El término "participante en una reunión consultiva" es más amplio que el anterior término "experto", dado que abarca todas las reuniones consultivas en que participan personas con experiencia profesional, pericia o conocimientos técnicos por invitación de la Organización, sin que medien honorarios ni otra remuneración, pero a los que se sufragan los gastos de viaje y las dietas.

8. Los servicios temporales de todas las demás personas que proporcionan dicha pericia externa se obtendrán mediante su contratación como "consultores" a cambio de honorarios u otra remuneración, conforme a un acuerdo de servicios especiales en la misma forma que los contratistas por cuenta propia. Los consultores se distinguen de los contratistas por cuenta propia por la índole de la experiencia profesional, la pericia técnica o los conocimientos que poseen, que no posee

normalmente el personal de plantilla y que la Secretaría no requiere en forma permanente. No se contratará a consultores para prestar asistencia al personal de plantilla en su trabajo normal o para ocuparse de los máximos volúmenes de trabajo, demandas inesperadas o para cubrir ausencias o vacantes temporales. Estas necesidades se proveerán mediante el nombramiento de personal supernumerario o contratistas por cuenta propia.

9. Los contratistas por cuenta propia son personas cuyos servicios temporales necesita ocasionalmente la Organización para prestar asistencia al personal de plantilla en el desempeño de sus funciones, proporcionando experiencia profesional, pericia técnica o conocimientos análogos a los que posee el personal de plantilla y que la Organización necesita de modo permanente. Dichos servicios serán prestados por contratistas por cuenta propia a cambio de honorarios u otras remuneraciones, conforme a un acuerdo de servicios especiales, cuando se requieran en forma intermitente o en jornada parcial o durante un período continuo de menos de cuatro semanas en cualquier período de dos meses, o para que desempeñen servicios que no exigen su presencia en ninguna oficina de las Naciones Unidas. En caso contrario, dichos servicios temporales se obtienen mediante el nombramiento de la persona en calidad de temporero.

10. Por lo general, estas distinciones no se han reconocido ni aceptado en el pasado. A menudo se ha considerado que las personas contratadas de conformidad con un acuerdo de servicios especiales eran consultores o contratistas por cuenta propia, ateniéndose al rubro del objeto de gastos en virtud del cual se autorizaban los fondos utilizados para su remuneración. Se propone que a partir del 1° de enero de 1982 el objeto de gastos dependa en cada caso del carácter de la experiencia profesional, la pericia técnica o los conocimientos que posea la persona y en cuya virtud se la contrate. De esta forma, se establecerá el volumen de gastos de la Organización por concepto de consultores, sobre la base de un criterio común y de aceptación general.

Bienios 1976-1977 y 1978-1979

11. En vista de la petición de la Asamblea de que se presentara un informe amplio sobre la utilización de expertos y consultores en el trigésimo sexto período de sesiones, se examinaron también los procedimientos de presentación de informes sobre su utilización. En el pasado se despachaba a la Sede una copia de cada contrato y de cada evaluación con una copia del formulario del expediente personal de cada persona afectada. A principios de 1981, la DCI anunció su intención de hacer un nuevo estudio de la utilización de "expertos y consultores" en la Organización, con intención de medir los avances logrados desde 1973. Conjuntamente con esa petición, la DCI pidió información sobre la utilización de expertos y consultores con cargo al presupuesto ordinario en los tres bienios 1976-1977, 1978-1979 y 1980-1981. Puesto que los procedimientos anteriores eran insatisfactorios, se solicitó a cada departamento y oficina que presentase esta información en forma resumida para los dos primeros bienios, tanto con cargo al presupuesto ordinario como con cargo a fondos extrapresupuestarios. En el anexo I infra se resume la información obtenida de esta forma para los dos bienios respecto de los participantes en reuniones de grupos especiales de expertos y otras reuniones de grupos consultivos, y en los anexos IV y V infra respecto de los consultores.

Bienio 1980-1981

12. En lo tocante a la utilización de expertos y consultores en el presente bienio, se solicitó a cada departamento y oficina que preparase registros en un formato uniforme para cada uno de los años 1980 y 1981 por separado. Los registros terminados, que incorporaban toda la información que anteriormente se despachaba a la Sede en diversos documentos, proporcionaron un informe conciso de los gastos de cada departamento y oficina por concepto de expertos y consultores con cargo a cada sección del presupuesto o a fondos extrapresupuestarios. En los anexos II y III infra se resume la información más detallada que se ha facilitado en esta forma para 1980 respecto de los participantes en reuniones de grupos especiales de expertos y otras reuniones de grupos consultivos, y en los anexos VI, VII y VIII infra, respecto de los consultores.

Información sobre la utilización de participantes en reuniones de grupos especiales de expertos

13. En el anexo I infra se indican las consignaciones con cargo al presupuesto ordinario para reuniones de grupos especiales de expertos en los bienios 1976-1977 y 1978-1979, para cada departamento y oficina. También se indican los gastos de viajes, incluidas las dietas de los participantes en reuniones de grupos especiales de expertos en cada departamento y oficina, tanto con cargo al presupuesto ordinario como con cargo a fondos extrapresupuestarios. La creación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo a partir del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales durante el segundo bienio dio por resultado que las consignaciones y los gastos se dividiesen entre los tres departamentos.

14. En el anexo II infra se indican de la misma manera las consignaciones realizadas con cargo al presupuesto ordinario para participantes en reuniones de grupos especiales de expertos y otros grupos consultivos durante todo el bienio 1980-1981. También se indican el costo y el número de viajes de ida y vuelta de participantes en reuniones de grupos especiales de expertos y otros grupos consultivos sólo en 1980. En diversos casos, en particular con respecto a cuestiones de desarme incluidas en la sección 2 del presupuesto por programas, los grupos se reunieron en más de una ocasión integrados por un número idéntico o prácticamente idéntico de miembros.

15. En el anexo III infra se indica la distribución geográfica de los participantes en reuniones de grupos especiales de expertos y otros grupos consultivos en 1980 por región y país de nacionalidad y por sección del presupuesto. En este anexo figuran conjuntamente los participantes en reuniones financiadas con cargo al presupuesto ordinario y los financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios. Cuando la misma persona participó en más de un período de sesiones de un grupo determinado, se la ha incluido una sola vez. Si dos personas distintas participaron en períodos de sesiones diferentes del mismo grupo, se las ha incluido a ambas. Normalmente, los participantes fueron invitados por el Secretario General o por el departamento u oficina encargado de la organización de la reunión, en nombre del Secretario General. En algunos casos, en particular con respecto a reuniones relativas al desarme, los participantes fueron designados por el Gobierno del país invitado a participar.

Información sobre la utilización de consultores

16. En el anexo IV infra se indican las consignaciones hechas con cargo al presupuesto ordinario y el costo de los honorarios de los consultores y de los viajes realizados por éstos para los bienios de 1976-1977 y 1978-1979 por sección del presupuesto. En el anexo V infra se indica el costo de los honorarios de los consultores y de los viajes de éstos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios en los períodos citados. La información contenida en estos dos cuadros se refiere conjuntamente al bienio 1980-1981 que figura en el anexo VI infra, donde se indican las consignaciones para todo el período y los costos con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a fondos extrapresupuestarios para 1980 únicamente.

17. En el anexo VII infra se proporciona información adicional sobre los contratos de consultores en 1980, separándose los contratos financiados con cargo al presupuesto ordinario de los financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios por sección del presupuesto. Mientras que la información relativa a los costos de consultores que figura en los anexos IV, V y VI infra fue suministrada por los archivos centrales de presupuesto y contabilidad, la información en anexo VII infra se obtuvo de las planillas suministradas por cada departamento y oficina. Puesto que la información sobre costos incluye no sólo los gastos sino también las obligaciones no liquidadas, no es posible relacionar directamente las cifras.

18. En el anexo VII infra se indica el número de contratos celebrados en 1980 con cargo a cada sección del presupuesto y el número de tales contratos celebrados con instituciones en vez de con personas. El número de personas y el número de éstas que fueron funcionarias anteriormente se proporciona a continuación. La columna siguiente indica cuántas instituciones o personas recibieron más de un contrato durante el año 1980. Cuando el número de instituciones, personas y casos de duplicación asciende a una cantidad inferior al total de los contratos, la diferencia indica el número de contratos múltiples, es decir, los casos en que se puede haber dado a una institución o persona más de dos contratos de consultor en un mismo período. El número de meses de trabajo que se indica se derivó en algunos casos de la duración del contrato y no de la cantidad de tiempo de trabajo necesario para concluir el contrato. En el futuro, se pedirá a todos los departamentos y oficinas que calculen cuánto tiempo de trabajo se necesita para llevar a término el contrato como parte de los cálculos de los honorarios o remuneración que se pagarán al consultor.

19. De las ocho columnas restantes del anexo VII infra, las cuatro primeras indican el nivel de formación académica de las personas contratadas como consultores. Se han elegido los tres niveles de Doctor en Filosofía (Ph.D.), Licenciado en Filosofía y Letras (M.A.) y Bachiller en Humanidades (B.A.) para indicar de manera muy aproximada el nivel de formación universitaria de las personas. La columna restante incluye en la mayoría de los casos títulos de ingeniería y aptitudes técnicas que no se ajustan fácilmente a la escala de tres niveles citada, así como los casos en que no se informó del nivel de formación académica de la persona en cuestión.

20. Las cuatro últimas columnas del anexo VII infra indican la evaluación de los contratos, calificándolos de excelentes, buenos o adecuados. Puesto que los contratos firmados en 1980 pueden haberse relacionado con la producción de informes o servicios que concluirán en 1981, aún no se dispone de la evaluación de algunos de los contratos.

21. En el anexo VIII infra se indica la distribución geográfica de 849 consultores individuales, financiados con cargo a todos los fondos, por región y país de nacionalidad, para cada sección del presupuesto.

22. Además de la información citada supra la DCI pidió información sobre los fines para los que se contrató a los consultores. Ello condujo al siguiente análisis de poco más de 3.000 contratos de consultores para los bienios 1976-1977 y 1978-1979 conjuntamente, y de 1.046 contratos de consultores en 1980.

Fines para los que se contrató a los consultores desde 1975 a 1980

	<u>1976-1979</u>	<u>1980</u>
	§	§
a) Planificación de programas	5,0	2,5
b) Ejecución de programas	5,4	2,8
c) Evaluación de programas	1,2	0,9
d) Preparación de reuniones y seminarios	16,3	2,0
e) Redacción de manuscritos y documentos no relacionados con las reuniones	6,7	7,2
f) Conferencias, cursos de capacitación, preparación de materiales audiovisuales y de otro tipo	2,6	5,1
g) Representación de las Naciones Unidas en reuniones	0,7	0,4
h) Estudios analíticos especiales	52,5	58,5
i) Identificación de inversiones y preparación de proyectos	2,9	0,3
j) Otros fines	<u>6,7</u>	<u>20,3</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

23. Habida cuenta de la nueva definición de lo que constituyen servicios de consultores, algunas de las personas contratadas como consultores que figuran en el apartado "j) Otros fines" se considerarían evidentemente en el futuro como contratistas por cuenta propia. Por ejemplo, las personas contratadas para tareas de corrección de originales, traducción, servicios de biblioteca programación y análisis de computadora y servicios de información pública no se contratarían como consultores, debido a que su experiencia, capacitación técnica y conocimientos son similares a los de gran parte del personal de plantilla y a que hay una necesidad constante de tales servicios. Estas personas se contratarían como contratistas por cuenta propia o personal con contrato temporal.

24. A la luz de la experiencia obtenida durante la reunión de los datos correspondientes a 1980, y como resultado de la labor realizada en lo tocante a la definición de consultores y participantes en reuniones consultivas, cabe esperar que la información que se recogerá con respecto a 1981 y 1982 será más homogénea y más completa que la presentada para 1980.

Aplicación de las directrices

25. Las directrices para la utilización de expertos y consultores establecidas por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones y su aplicación según lo indicado por los datos reunidos para el presente informe, puede resumirse de la manera siguiente:

Directriz: La utilización de expertos externos debe relacionarse claramente con actividades prioritarias de los programas de trabajo del departamento u oficina o una decisión legislativa o de programación concreta.

26. Las planillas preparadas por los departamentos y oficinas obligan a éstos a registrar el grupo de expertos en que la persona en cuestión ha participado o el órgano o período de sesiones a los que se destinará el trabajo suministrado mediante un contrato de consultor. El grado de pormenorización incluido en las planillas varía de un departamento a otro. En el futuro, se impartirán instrucciones más concretas en relación con este tema. La información suministrada deja claro que el trabajo de los consultores se destina primordialmente a las esferas sustantivas de los programas de trabajo de los departamentos y oficinas interesados.

Directriz: La utilización de expertos externos no debe ser una duplicación de trabajos o actividades que ya han realizado, están realizando o van a realizar otros departamentos y oficinas de la Secretaría u otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas.

27. La mejor forma de examinar la aplicación de esta directriz es a la luz de las relaciones del programa apoyado por la utilización de expertos externos con el programa de otros departamentos y oficinas o de otras organizaciones. A juzgar por la información suministrada, la única duplicación que se manifiesta tuvo lugar cuando se pidieron informes similares, por lo general sobre situaciones determinadas en distintos países de una misma región, a personas dotadas de la experiencia necesaria que poseían conocimientos especiales de la situación pertinente en cada uno de los países en que se iba a estudiar la situación.

Directriz: Sólo se deben utilizar expertos externos para trabajo temporal o de corto plazo y para tareas que se puedan realizar dentro de un período de tiempo especificado.

28. La labor de participantes en reuniones de grupos especiales de expertos u otros grupos consultivos se limita al período de la reunión en cuestión. Si a una persona que participa en uno de tales grupos se le pide que preste otros servicios, éstos se obtienen mediante un contrato de consultor. Los servicios de los consultores se limitan normalmente a un máximo de 6 meses en cualquier período determinado de 12 meses consecutivos. La inmensa mayoría de los contratos de consultores abarcaron entre 1 y 3 meses de trabajo. Todos los contratos de consultores especifican las fechas de su comienzo y su expiración.

Directriz: Sólo se deben utilizar expertos externos para los servicios que el personal de plantilla no puede llevar a cabo porque tales servicios requieren pericia, conocimientos técnicos u otros conocimientos que el personal de plantilla normalmente no posee.

29. Se están revisando las definiciones de consultores y participantes en reuniones consultivas para asegurar que sólo se puede invitar a participar en reuniones de grupos de expertos y otros grupos consultivos o bien contratarse como consultores a personas que posean dicha pericia y que sean ajenas a la Organización.

Directriz: Sólo se debe invitar a participar en reuniones de grupos de expertos y otros grupos consultivos o contratarse como consultores, a candidatos altamente calificados en la esfera concreta en que se necesita a tales expertos externos.

30. Esto es corolario de las directrices anteriores. El nivel de formación académica de los consultores que se indica en el anexo VII infra muestra que una gran parte de ellos poseen títulos académicos de muy alto nivel, y que su nivel de formación académica o calificaciones son por lo general muy elevados.

Directriz: Los expertos exteriores deben seleccionarse sobre una base geográfica tan amplia como sea posible.

31. La distribución geográfica de participantes en reuniones de grupos especiales de expertos y otros grupos consultivos, así como de consultores, se indica respectivamente en los anexos III y VIII infra.

Anexo I

PARTICIPANTES EN GRUPOS ESPECIALES DE EXPERTOS, 1976-1979

Créditos consignados y gastos de viajes de participantes en relación con los grupos especiales de expertos y otras reuniones de asesoramiento con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los bienios 1976-1977 y 1978-1979, y gastos conexos con cargo a fondos extrapresupuestarios en miles de dólares de los Estados Unidos, por sección del presupuesto.

Sección del presupuesto	1976-1977			1978-1979		
	Presupuesto ordinario	Fondos extra-presupuestarios		Presupuesto ordinario	Fondos extra-presupuestarios	
	Creditos consignados	Gastos	Gastos	Creditos consignados	Gastos	Gastos
2 Asuntos políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	105,5	95,1	-	314,0	440,2	-
4 Organos normativos (actividades económicas y sociales)	-	-	-	66,0	56,1	-
5A Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	346,8	283,6	20,5	74,7	73,2	30,5
5B Empresas Transnacionales	49,1	43,4	9,1	-	-	7,5
5C Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	-	-	-	98,5	76,7	140,9
5D Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	-	-	-	63,6	53,4	74,8
7 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	47,1	34,9	-	54,6	40,1	-
8 Comisión Económica para América Latina	63,0	34,8	-	28,6	23,1	-
11A Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	151,7	98,8	-	273,4	266,4	-
12 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	657,1	516,3	-	663,8	662,4	-
13A Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	-	1,2	91,0	-	-	15,7
13B Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	-	-	-	96,5	67,5	6,7
17 Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	-	8,6	-	12,2	6,2	36,2
Total	1,420,3	1,117,1	120,8	1,745,9	1,765,8	312,5

Anexo II

PARTICIPANTES EN GRUPOS ESPECIALES DE EXPERTOS, 1980

Créditos consignados para el bienio 1980-1981 en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para viajes de participantes en grupos especiales de expertos y otros grupos de asesoramiento y número y gastos de los viajes de dichos participantes en 1980 con cargo al presupuesto ordinario y a fondos extrapresupuestarios, en miles de dólares de los Estados Unidos, por sección del presupuesto

Sección del presupuesto	Presupuesto ordinario			Fondos extrapresupuestarios	
	1980-1981	1980		1980	
	Créditos consignados	Gastos	No. de viajes	Gastos	No. de viajes
2 Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	1,238,9	632,7	305	-	-
4 Organos normativos (actividades económicas y sociales)	168,9	115,6	56	-	-
5B Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	90,0	5,8	2	-	-
6 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	334,9	74,3	35	137,1	64
7 Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	198,9	47,3	17	-	-
11 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	50,0	3,8	4	-	-
12 Comisión Económica para América Latina	203,9	20,1	40	-	-
14 Comisión Económica para Asia Occidental	23,2	-	-	-	-
15 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	354,4	19,0	15	-	-
17 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	836,3	264,5	167	-	-
18 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	-	12,9	-	10,0	2
19 Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	100,0	11,4	6	-	-
22 Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre	20,4	4,9	4	-	-
26 Actividades jurídicas	28,3	-	-	-	-
Total	3,293,7	1,212,6	651	147,2	66

Anexo III

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS PARTICIPANTES EN GRUPOS
ESPECIALES DE EXPERTOS - 1980

Número de participantes en grupos especiales de expertos
y en otras reuniones de asesoramiento en 1980 con cargo a
todos los fondos, por región y nacionalidad y por sección
correspondiente del presupuesto

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
AFRICA												
Alto Volta	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Argelia	2	1	-	3	-	-	-	-	13	-	-	-
Benin	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Egipto	3	1	-	1	-	-	-	1	2	-	-	-
Etiopía	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Ghana	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guinea	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Jamahiriya Arabe Libia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Kenya	1	1	-	4	1	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Malí	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-
Marruecos	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nigeria	5	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Senegal	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudán	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-
Túnez	1	1	-	1	-	-	-	1	1	-	1	-
Zaire	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zambia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Total parcial	20	6	-	13	4	-	-	2	23	-	2	-

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
AMERICA DEL NORTE Y EL CARIBE												
Barbados	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Canadá	3	4	-	1	-	-	-	-	5	-	-	-
Estados Unidos de América	5	7	-	11	1	-	-	2	8	-	-	1
Jamaica	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Total parcial	9	12	-	14	2	-	6	2	13	-	-	1

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
AMERICA LATINA												
Argentina	4	-	-	4	-	-	4	-	3	-	-	-
Brasil	1	1	2	4	1	-	-	1	5	-	-	-
Colombia	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Cuba	1	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-
Chile	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Ecuador	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
México	4	2	-	1	1	-	4	-	2	-	-	-
Nicaragua	-	-	-	-	-	-	5	-	1	-	-	-
Panamá	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Perú	4	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	1
República Dominicana	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-
Suriname	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Uruguay	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	2	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-
Total parcial	19	5	2	14	4	-	33	1	18	-	-	1

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
ASIA Y EL PACIFICO												
Australia	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	2	-	1	-	-	1	-	-	-
China	1	1	-	-	1	-	-	-	4	-	-	-
Fiji	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Filipinas	1	-	-	3	1	1	-	-	3	-	-	-
India	4	3	-	5	1	2	-	1	11	-	-	-
Indonesia	4	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Japón	5	2	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-
Malasia	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Nueva Zelandia	-	2	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Pakistán	3	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-
Sri Lanka	2	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Tailandia	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	22	10	-	24	4	4	-	1	25	-	-	-

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
AEUROPA (OCCIDENTAL)												
Alemania, República Federal de	3	-	-	1	-	-	-	1	10	-	-	-
Austria	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bélgica	1	1	-	-	-	-	1	-	3	-	-	-
Dinamarca	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
España	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-
Finlandia	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Francia	4	3	-	7	1	-	-	2	11	-	1	-
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Irlanda	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Islandia	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	1	1	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-
Malta	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noruega	1	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	1
Países Bajos	2	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Reino Unido	2	3	-	7	1	-	-	1	9	-	-	1
Suecia	6	1	-	2	-	-	-	1	5	-	-	-
Total parcial	25	13	-	22	2	-	1	5	50	-	1	2

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
EUROPA (ORIENTAL)												
Bulgaria	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Checoslovaquia	1	-	-	-	-	-	-	1	4	-	-	-
Hungría	1	-	-	2	1	-	-	-	10	-	-	-
Polonia	3	-	-	1	-	-	-	1	4	-	-	-
República Democrática Alemana	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
Rumania	5	1	-	3	-	-	-	-	1	-	-	-
URSS	5	3	-	2	-	-	-	-	2	-	-	-
Yugoslavia	4	1	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-
Total parcial	22	5	-	8	1	-	-	4	24	-	-	-
ORIENTE MEDIO												
Chipre	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Irán	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iraq	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Israel	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Líbano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-
Qatar	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
República Árabe Siria	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-
Turquía	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-
Total parcial	1	2	-	4	-	-	-	-	5	2	3	-

	Sección del presupuesto											
	2	4	5B	6	7	11	12	15	17	18	19	22
OTROS												
República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-
Total parcial	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-
TOTAL GENERAL	118	56	2	99	17	4	40	15	167	2	6	4

Anexo IV

SERVICIOS DE CONSULTORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, 1976-1979

Créditos consignados para la utilización de servicios de consultores con cargo al presupuesto ordinario durante los bienios 1976-1977 y 1978-1979, con indicación de los gastos correspondientes de remuneración y viaje en miles de dólares de los Estados Unidos, por sección del presupuesto

Sección del presupuesto	Presupuesto ordinario							
	1976-1977			1978-1979				
	Créditos consignados	Remune- ración	Viajes	Total de gastos	Créditos consignados	Remune- ración	Viajes	Total de gastos
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	252,1	148,6	59,7	208,3	92,3	72,8	19,5	92,4
2 Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades del mantenimiento de la paz	267,6	236,4	7,5	243,9	89,2	61,7	34,2	96,0
3 Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	69,7	23,8	1,4	25,3	83,2	62,2	1,1	63,7
4 Organos normativos (actividades económicas y sociales)	196,9	216,4	4,6	221,0	486,1	436,0	51,7	487,8
5A Departamento de asuntos económicos y sociales	1 172,3	952,0	87,6	1 039,7	156,0	127,4	27,8	155,2
5B Empresas transnacionales	445,3	253,3	83,4	336,7	976,6	868,2	90,1	958,3
5C Departamento de asuntos económicos y sociales internacionales	-	-	-	-	354,7	291,3	39,9	331,3
5D Departamento de cooperación técnica para el desarrollo	-	-	-	-	133,9	110,0	17,2	128,2
5F Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	-	-	-	-	6,0	3,2	2,2	5,4
6 Comisión Económica para Europa	222,4	223,7	3,3	227,0	233,1	226,6	6,4	233,1
7 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	184,6	109,2	30,9	140,2	184,7	150,8	26,1	176,9
8 Comisión Económica para América Latina	201,9	127,5	28,2	155,7	155,2	125,1	26,8	151,9
9 Comisión Económica para Africa	171,8	86,9	72,8	159,8	353,2	206,3	128,7	335,1

/...

Sección del presupuesto	Presupuesto ordinario							
	1976-1977			1978-1979				
	Créditos consig- nados	Remune- ración	Viajes	Total de gastos	Créditos consig- nados	Remune- ración	Viajes	Total de gastos
10 Comisión Económica para Asia Occidental	127,2	98,4	2,0	100,4	93,7	76,6	9,7	86,3
11A Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	937,1	819,7	125,9	945,6	1 252,4	888,7	238,7	1 127,2
12 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	3 120,2	2 388,9	623,0	3 012,0	3 339,7	2 694,7	648,2	3 342,9
13A Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	94,2	65,1	17,5	82,7	202,5	111,9	53,9	168,5
13B Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT)	-	-	-	-	130,0	214,3	50,7	265,0
14 Fiscalización Internacional de Estupefacientes	25,6	13,9	0,7	14,6	20,7	9,7	2,7	12,4
15 Programa Ordinario de Asistencia Técnica	-	16,3	11,3	27,6	-	-	-	-
16 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	181,7	73,4	5,8	79,2	216,1	150,9	9,1	160,0
17 Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	-	-	-	-	8,0	2,0	-	2,0
18 Derechos Humanos	186,3	151,6	18,3	170,0	118,9	110,8	1,3	112,2
20 Actividades Jurídicas	74,1	23,0	18,4	41,5	31,4	14,5	19,3	33,8
21 Información Pública	-	2,6	-	2,6	-	-	-	-
22 Administración, gestión y Servicios Generales	500,9	424,5	9,5	434,1	499,2	498,1	62,3	560,5
23 Servicios de Conferencias y de Biblioteca	60,0	60,0	-	60,0	25,0	0,9	-	0,9
Total	8 491,9	6 516,2	1 212,7	7 729,0	9 241,8	7 516,2	1 568,6	9 084,8

Anexo V

SERVICIOS DE CONSULTORES CON CARGO A FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, 1976-1979

Gastos relacionados con la utilización de servicios de consultores con cargo a fondos extrapresupuestarios durante los bienios 1976-1977 y 1978-1979, con indicación de los gastos correspondientes de remuneración y viaje en miles de dólares de los Estados Unidos, por sección del presupuesto

Sección del presupuesto	Fondos extrapresupuestarios					
	1976-1977			1978-1979		
	Remune- ración	Viajes	Total de gastos	Remune- ración	Viajes	Total de gastos
2 Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; Actividades del mantenimiento de la paz	-	-	-	20,4	-	20,4
3 Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	57,2	11,5	68,7	4,8	-	4,8
5A Departamento de asuntos económicos y sociales	333,5	101,3	435,0	776,5	124,4	900,9
5B Empresas transnacionales	105,9	29,5	135,4	325,4	122,5	448,0
5C Departamento de asuntos económicos y sociales internacionales	-	-	-	293,9	17,8	311,7
5D Departamento de cooperación técnica para el desarrollo	-	-	-	317,1	29,2	346,3
6 Comisión Económica para Europa	34,6	-	34,6	19,7	91,1	110,8
7 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	-	0,7	0,7	7,6	-	7,6
10 Comisión Económica para Asia Occidental	41,9	3,1	45,0	23,8	5,6	23,8
12 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	26,6	11,8	38,5	21,3	-	21,3
13A Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	569,8	140,6	710,4	21,9	11,4	33,3
13B Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT)	86,3	46,1	132,5	-	-	-
14 Fiscalización Internacional de Estupefacientes	560,9	237,7	798,6	444,6	201,1	645,8
17 Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	238,8	39,3	278,2	54,9	13,1	68,1
21 Información Pública	-	-	-	10,4	-	10,4
22 Administración, gestión y Servicios Generales	0,7	-	0,7	20,2	-	20,2
Total	2 165,6	631,0	2 796,6	2 363,2	616,8	2 980,1

/...

Anexo VI

SERVICIOS DE CONSULTORES CON CARGO A TODOS LOS FONDOS, 1980

Créditos consignados para la utilización de servicios de consultores con cargo al presupuesto ordinario durante 1980-1981, con indicación de los gastos correspondientes de remuneración y viaje en 1980, así como los gastos conexos con cargo a fondos extrapresupuestarios, en miles de dólares de los Estados Unidos, por sección del presupuesto

Sección del presupuesto	Créditos consignados para 1980-1981	Presupuesto ordinario 1980			Fondos extrapresupuestarios 1980		
		Remunera- ción	Viajes	Total de gastos	Remunera- ción	Viajes	Total de gastos
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	206,5	33,7	10,2	43,9	98,1	-	98,1
2 Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, actividades de mantenimiento de la paz	765,5	219,8	57,1	276,9	-	-	-
3 Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	253,4	51,5	2,7	54,2	1,5	2,4	3,9
4 Organos normativos (actividades económicas y sociales)	603,5	621,8	107,4	729,2	-	-	-
5A Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	132,2	90,9	25,5	116,4	-	-	-
6 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	710,8	143,0	15,6	158,6	931,3	139,7	1 071,1
7 Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	318,2	113,2	0,6	113,8	267,6	16,0	283,7

Sección del presupuesto	Créditos consignados para 1980-1981	Presupuesto ordinario 1980			Fondos extrapresupuestarios 1980		
		Remunera- ción	Viajes	Total de gastos	Remunera- ción	Viajes	Total de gastos
9 Empresas transnacionales	1 164,6	463,8	114,1	577,9	-	-	-
10 Comisión Económica para Europa	286,2	123,3	0,4	123,7	14,8	-	14,8
11 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	242,8	59,2	10,4	69,6	-	-	-
12 Comisión Económica para América Latina	212,8	72,9	15,8	88,7	-	-	-
13 Comisión Económica para África	198,1	85,3	23,2	108,5	-	-	-
14 Comisión Económica para Asia Occidental	120,3	23,7	10,0	33,7	24,7	1,1	25,8
15 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	1 161,6	466,7	188,2	654,9	-	-	-
17 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	4 046,9	1 227,2	351,5	1 578,7	2,4	-	2,4
18 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	244,1	80,7	30,6	111,3	-	-	-
19 Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	333,8	240,7	102,0	342,7	-	-	-
20 Fiscalización internacional de estupefacientes	29,2	1,0	7,7	8,7	36,0	41,4	77,5

Sección del presupuesto	Créditos consignados para 1980-1981	Presupuesto ordinario 1980			Fondos extrapresupuestarios 1980		
		Remunera- ción	Viajes	Total de gastos	Remunera- ción	Viajes	Total de gastos
21 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	301,8	121,0	19,1	140,1	-	-	-
22 Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	13,4	0,6	0,6	1,2	135,0	22,3	157,3
23 Derechos humanos	90,4	37,4	3,2	40,6	30,5	10,3	40,8
24 Programa ordinario de cooperación técnica	244,5	131,9	32,1	164,0	-	-	-
25 Corte Internacional de Justicia	-	1,0	-	1,0	-	-	-
26 Actividades jurídicas	54,6	3,0	9,1	12,1	-	-	-
27 Información pública	15,4	13,1	2,0	15,1	54,9	-	54,9
28 Administración, gestión y servicios generales	719,9	303,4	31,7	335,1	-	-	-
29 Servicios de conferencias y de biblioteca	28,1	2,2	-	2,2	-	-	-
Total	12 715,5	4 870,3	1 231,7	6 102,0	1 596,5	233,3	1 830,3

/...

Anexo VII

DATOS SOBRE CONTRATOS DE CONSULTORES, 1980

a) PRESUPUESTO ORDINARIO

Número y evaluación de los contratos de consultores otorgados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a instituciones y particulares en 1980, con indicación, por sección del presupuesto, del nivel individual de educación y el número total de meses de trabajo representados, incluida su evaluación

Sección del presupuesto	No. de contratos	Con instituciones	Con particulares	Ex funcionarios	Contratos múltiples	Meses de trabajo	Nivel de educación				Evaluación			
							Doctor (Ph.D)	Licenciado (M.A.)	Graduado		Exce-lente	Bueno	Suficiente	Otros
									Univer-sitario (B.A.)	Otros				
1	3	-	1	1	1	6	1	-	-	-	4	-	-	-
2	73	6	49	5	10	256	21	15	5	8	60	4	-	9
3	4	-	3	1	1	5	-	1	-	2	1	2	1	-
4	60	5	54	3	1	93	11	3	-	40	7	31	1	21
5A	6	-	6	-	-	15	-	1	-	5	3	2	-	1
6	27	1	26	-	-	39	12	6	4	4	4	6	1	16
7	28	1	26	1	1	20	9	5	1	11	11	10	1	6
9	131	-	115	6	14	168	40	24	16	35	37	31	3	60
10	39	-	36	-	2	35	-	-	-	36	12	27	-	-
11	38	1	34	4	2	26	16	9	8	1	13	23	2	0
12	32*	-	28	2	2	32	1	8	12	7	10	12	-	10
13	25	1	22	-	2	25	-	-	-	22	-	-	-	25
14	11	1	8	-	2	14	3	1	3	1	-	-	-	11
15	97	7	75	5	13	126	35	25	12	3	23	50	4	20
17	202	-	157	8	31	469	38	54	50	15	132	50	3	17
18	28	-	15	1	9	80	6	2	2	5	14	-	-	14
19	30*	-	18	-	7	47	-	-	-	18	21	5	2	2
20	3	-	3	-	-	1	1	2	-	-	-	2	-	1
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	2	-	1	-	1	1	-	-	-	1	2	-	-	-
23	14	-	12	-	2	23	-	-	-	12	-	-	-	14
24	Los gastos correspondientes a la sección 24 se dividieron entre las secciones 12 (4.000 dólares) y 19 (127.800 dólares)													
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	6	-	6	1	-	10	4	1	1	-	6	-	-	-
27	1	-	1	-	-	2	-	1	-	-	-	1	-	-
28	53	5	40	16	2	67	3	16	7	14	16	22	1	14
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	913	28	736	54	103	1 560	201	174	121	240	376	276	19	241

b) FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

Número y evaluación de los contratos de consultores otorgados con cargo a fondos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas a instituciones y particulares en 1980, con indicación del nivel individual de educación y el número total de meses de trabajo representados, incluida su evaluación, por sección del presupuesto

1	1	-	1	1	-	9	-	-	-	1	1	-	-	-
2	25	1	23	-	1	139	21	-	-	2	21	3	1	-
3	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-
6	46	1	41	4	3	115	19	14	5	4	17	10	-	19
7	4	-	3	-	1	3	1	-	-	2	2	2	-	-
10	4	-	2	-	1	2	-	-	-	2	-	4	-	-
14	7	-	5	-	1	11	3	1	-	1	-	-	-	7
17	5	-	3	-	1	3	-	2	1	-	-	3	2	-
20	4	-	3	-	1	4	1	-	-	2	3	1	-	-
22	20	-	17	1	3	38	2	8	-	6	7	7	3	3
23	4	-	4	-	-	8	1	-	-	3	1	-	-	3
27	12	1	10	2	1	22	-	1	5	4	5	6	1	-
Total	133	2	113	8	13	355	48	28	11	28	57	37	7	32

Anexo VIII

DISTRIBUCION GEOGRAFIA DE LOS CONSULTORES 1980

Número de consultores en 1980 con cargo a todos los fondos por región
y nacionalidad y por sección pertinente del presupuesto

	Sección del presupuesto															
	1/3	4/6	7	9	10	11	12	13	14	15	17	18	19	21	22	20,23/29
AFRICA																
Alto Volta	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
Argelia	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-
Benin	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Egipto	2	1	-	-	-	-	-	4	2	-	2	-	-	-	-	2
Etiopía	1	-	-	1	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Ghana	-	4	-	1	-	-	-	1	-	4	1	2	-	-	-	1
Kenya	1	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marruecos	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mauricio	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1
Nigeria	2	3	-	2	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
República Unida del Camerún	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Senegal	-	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1
Sierra Leona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Sudán	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Uganda	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Zambia	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	7	15	-	12	-	-	-	20	2	6	10	3	4	-	-	6

/...

	Sección del presupuesto															
	1/3	4/6	7	9	10	11	12	13	14	15	17	18	19	21	22	20,23/29
AMERICA DEL NORTE Y EL CARIBE																
Barbados	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Canadá	3	4	3	4	-	-	-	-	1	1	6	-	1	-	-	4
Estados Unidos de América	15	29	6	24	1	-	-	-	2	6	11	2	4	-	7	30
Jamaica	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Santa Lucía	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	18	37	9	30	1	-	-	-	3	7	18	2	5	-	7	36
AMERICA LATINA																
Argentina	1	3	1	4	-	-	6	-	-	3	2	-	2	-	1	-
Bolivia	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brasil	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	5	-	-	-	1	-
Colombia	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Chile	-	1	-	1	-	-	7	-	-	2	1	1	-	-	-	-
Ecuador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	1	-	1	-	-	1
Panamá	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perú	1	2	-	2	-	-	-	-	-	1	6	-	-	-	-	-
Uruguay	-	1	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	5	11	2	9	-	-	25	-	-	9	15	2	4	-	2	1

Sección del presupuesto

	1/3	4/6	7	9	10	11	12	13	14	15	17	18	19	21	22	20,23/29
ASIA Y EL PACIFICO																
Australia	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Bangladesh	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Birmania	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
China	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Filipinas	-	1	-	3	-	2	-	-	-	5	1	-	-	-	-	1
India	5	8	3	11	-	9	-	2	-	5	15	-	1	-	1	3
Indonesia	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Japón	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Malasia	-	-	-	1	-	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Nepal	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pakistán	-	1	2	-	-	2	-	-	-	2	3	-	-	-	-	-
Singapur	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sri Lanka	2	3	-	1	-	1	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-
Tailandia	-	-	-	3	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	8	16	7	22	-	28	1	2	-	15	25	-	2	-	1	6

EUROPA OCCIDENTAL

Alemania, República Federal de	1	1	2	5	-	-	1	-	-	6	2	-	-	-	-	-
Austria	-	4	-	1	3	-	-	-	-	1	18	-	-	-	-	-
Bélgica	-	3	1	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Dinamarca	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2
España	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	1
Finlandia	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

/...

	Sección del presupuesto															
	1/3	4/6	7	9	10	11	12	13	14	15	17	18	19	21	22	20,23/29
EUROPA OCCIDENTAL																
(continuación)																
Francia	5	4	-	8	3	-	1	-	-	1	13	1	-	-	2	5
Grecia	-	-	-	3	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Irlanda	2	2	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Italia	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2
Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Noruega	3	-	-	1	2	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Países Bajos	1	1	-	2	2	-	-	-	-	2	3	1	-	-	-	5
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Reino Unido	15	10	4	12	7	2	-	-	2	14	16	6	3	-	5	10
Suecia	6	3	-	1	5	-	-	-	-	3	2	1	-	-	-	1
Total parcial	35	30	7	39	26	2	2	-	2	30	64	10	3	-	8	27
EUROPA (ORIENTAL)																
Checoslovaquia	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hungría	-	1	1	-	2	-	-	-	-	1	9	-	-	-	-	-
Polonia	-	4	1	2	5	-	-	-	-	1	4	-	-	-	-	-
República Democrática Alemana	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
URSS	1	2	1	1	3	2	-	-	-	-	5	-	-	-	-	2
Yugoslavia	-	2	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Total parcial	2	10	3	3	11	2	-	-	-	4	19	-	-	-	-	2

	Sección del presupuesto															
	1/3	4/6	7	9	10	11	12	13	14	15	17	18	19	21	22	20,23/29
ORIENTE MEDIO																
Arabia Saudita	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irán	-	2	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Iraq	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Israel	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Jordania	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Kuwait	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Líbano	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
República Árabe Siria	1	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Turquía	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Total parcial	3	7	1	1	-	-	-	-	5	4	3	-	-	-	-	1
OTROS																
República de Corea	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	1
Tonga	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	-	1	-	-	-	2	-	-	1	-	6	-	-	-	-	1
TOTAL GENERAL	78	127	29	115	38	34	28	22	13	75	160	15	18	-	18	79
